

BUIN, 9 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1660 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El Memorándum N° 672, de fecha 03 de Junio de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de Aseo para los años 2022-2024, a nombre de Luis Álvarez Ramírez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 4676, de fecha 25.04.2022, ingresada por Luis Álvarez Ramírez, donde solicita exención de derechos de aseo.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Registro Social de Hogares.
- ✚ Certificado de fecha 02.06.2022, a través del cual el Depto. de registro Social de Hogares de la Municipalidad certifica el domicilio del Sr. Álvarez Ramírez.
- ✚ Certificado de Residencia.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 30.03.2022.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 30.03.2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2024, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	291-27	Luis Enrique Álvarez Ramírez			100	RSH 41-50% Menores Ingresos.

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de Octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2022\Luis Álvarez Ramírez.doc